

SISTEMA JERONIMO - FACILIDADES DE PAGO

A – GENERALIDADES DEL SISTEMA

La generación de las declaraciones juradas que los responsables deberán presentar se realizará en forma automática, mediante un proceso computarizado que comprende desde el ingreso de los datos hasta la producción del soporte magnético y el correspondiente formulario de declaración jurada F. 830.

1. Descripción general del sistema.

Las funciones fundamentales que ejecuta el sistema son:

1.1. Responsables

Permite el ingreso de varias empresas, identificadas por Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) y apellido y nombres o denominación. Para cada una de ellas deberá ingresarse, además, la dependencia en la que se encuentra inscripta, aclarar si se trata de un gran contribuyente, si es empresa promovida e incluye deuda por proyectos promovidos, la cantidad de personal ocupado a la fecha de presentación y el monto de facturación anual conforme a lo dispuesto en la ley del impuesto a las ganancias.

1.2. Solicitudes

Se identifican por responsable. El sistema mantiene una base de datos en la cual es posible agregar, modificar o eliminar solicitudes ingresadas.

1.3. Formulario de Obligaciones

El sistema genera, además, una base de datos de la deuda ingresada, detallada por período, impuesto, concepto, importe y pagos imputados a cada obligación.

2. Requerimientos de “hardware” y “software”.

2.1. PC AT 486 o superior.

2.2. Disco rígido con un mínimo de 10 Mb. Disponibles.

2.3. Windows 3.1 o superior.

2.4. Disquetera (3 1/2”) HD (1.44 Mbytes)

2.5. Memoria RAM no menor a 6 Mb.

B - CONFECCION DE LA DECLARACION JURADA FORM. 830

La confección del formulario de declaración jurada se efectúa ingresando cada uno de los conceptos identificados en las respectivas pantallas, conforme a la deuda a declarar, y considerando características particulares del plan, que implica la adecuación operativa del sistema en lo referente a la carga de datos.

1. Responsables

Permite elaborar una lista, por Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) o por apellido y nombres o denominación, de los responsables que se han ingresado a la base de datos a fin de seleccionar aquél con el cual se trabajará.

Se deberán ingresar los siguientes datos de cada uno de los responsables que soliciten un plan de facilidades de pago:

—CUIT

—APELLIDO Y NOMBRES/DENOMINACION

—DEPENDENCIA EN LA QUE SE HALLA INSCRIPTO

—GRAN CONTRIBUYENTE (EMPRESA PROMOVIDA E INCLUYE DEUDA POR PROYECTO PROMOVIDO)

—CANTIDAD DE EMPLEADOS AL MOMENTO DE LA PRESENTACION

—MONTO DE FACTURACION DEL ULTIMO PERIODO FISCAL ANUAL (conforme a lo dispuesto en la ley del impuesto a las ganancias).

2. Mantenimiento de Solicitudes

Al iniciar la carga de datos, se deberá seleccionar la opción “Plan de facilidades de pago”. Por cada uno de los planes que ingrese el contribuyente, deberá indicar:

2.1. En el campo “ha ingresado pagos a cuenta?” deberá consignarse “sí” y desplegarse la pantalla respectiva, en la cual se indicará, el monto y la fecha del ingreso por tal concepto.

2.2. En el campo “fecha de presentación” se consignará la de la solicitud del plan de facilidades de pago.

2.3. Reformulación de plan: marcar la opción “sí”. En el campo “Fecha notif. de rechazo”, consignar la fecha de presentación del F. 830. En el campo “Plan”, consignar el número correlativo de presentación del F. 726.

2.4. Que se trata de un plan con ofrecimiento de garantías. Al desplegarse el listado, en el campo “Otras” el usuario deberá indicar: “Resolución General N° 749”

2.5. El número de clave bancaria uniforme (C.B.U.) otorgado por el banco con el cual opera.

2.6. El número y tipo de cuenta bancaria, de la cual se debitará la cuota del plan de facilidades.

2.7. Sucursal del banco en la que opera.

3. Formulario de Obligaciones

Se informarán, de cada una de las obligaciones adeudadas, los siguientes datos:

3.1. Período: se indicará en el campo “Mes”: DOCE (12), y en “Año”: 1999.

3.2. Impuesto/Régimen: se deberá seleccionar el impuesto “Fondo Nacional de Incentivo Docente” y el concepto asociado “DDJJ”.

3.3. Subconcepto: se seleccionará del listado previsto “Ninguno (Ajuste de inspección)”.

3.4. Anticipo o Cuota: CERO (0).

3.5. Fecha de vencimiento: 31-12-99.

3.6. Importe de la obligación.

3.7. Pagos imputados: no se ingresarán datos.

3.8. Se indicará si la deuda declarada se encuentra, o no, en gestión judicial.

3.9. Otros datos: “Ninguno”.

4. Resultado de la Solicitud

4.1. Condiciones del plan a otorgar: se deberá indicar la opción “General”.

4.2. Ingreso de las cifras adecuadas a sus necesidades: si se indica la cantidad de cuotas que se proponen, al presionar el botón “Calcular” se obtendrá el importe de cada una de ellas. Por el contrario, en caso de indicar el importe que se desea abonar en concepto de cuota, con igual procedimiento el sistema calculará la cantidad de cuotas a ingresar.

Los aplicativos que provee esta Administración han sido duplicados con dispositivos de grabación que no cuentan con discos rígidos y/o disquetes de procesamiento que permitan el medio físico ambiental para el desarrollo de la transmisión de los distintos tipos de virus. Por tal razón, la Administración no se responsabiliza por la eventual presencia de virus en las copias que se generen a partir del disquete original que se provee.

Asimismo, se aclara que los inconvenientes que se puedan originar como consecuencia de una mala instalación o por no seguir las normas operativas indicadas para el correcto funcionamiento del aplicativo, o debido a la falta de veracidad de los datos que se ingresen, serán responsabilidad exclusiva de los usuarios.